



Resolución Directoral Regional

Nº 0666 -2022-GRSM/DRESM.

Moyobamba, 29 ABR. 2022

VISTO: El expediente Nº 019-2022639765 del Informe N° 028-2022-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación N° 363-2022-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales:

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva";

Que, con Oficio N° 021-2022-CETPRO "SMP"/DG, Exp. N° 019-2022436484, el CETPRO Público "San Martín de Porres" del distrito de San José de Sisa provincia El Dorado, solicita la inscripción y expedición de título de los ex alumnos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 028-2022-GRSM/DRE/ACT, concluye que la recurrente ha cumplido con presentar la documentación para la obtención de su Título de Técnico y Auxiliar Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutiva de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva" y en uso de sus facultades conferidas mediante la mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR.





Resolución Directoral Regional

N° 0666 -2022-GRSM/DRESM.
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 29 de aoril de 2022, el Título Técnico de la egresada del Ciclo Medio del CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA "SAN MARTIN DE PORRES" del distrito San José de Sisa, provincia de El Dorado, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO (CETPRO) "SAN MARTÍN DE PORRES" DE SAN JOSÉ DE SISA.

TITULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: OPERACIÓN DE COMPUTADORAS.

Nº DE TÍTULO

CALIXITO RÍVERA, UESSICA JIMENA

000359-T-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a

los administrados de acuerdo a Ley.

resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Dirección Regional de Educación

> ic. Wilson Ricardo Quevede Ortiz DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V BLCM/Espec (e)

GONIFRNO RI GIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
SERTE CA Que este presente es conia fiel de
decumento original que de tendo a la viendo
Moyobamba:

Alicia Pineño Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470